

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz QUIERE

DAR UN AUDAZ GOLPE

De acuerdo con las declaraciones que publicó un periódico, esa entidad pretende entregar los carros del tranvía mas los rieles, postes y cables

Dice el gerente—agente del imperialismo económico que asfixia a Latinoamérica—que según criterio de la Compañía no está en la obligación de entregarle al Instituto ni la Planta Eléctrica de "Los Anonos" ni los talleres y sub-estación que aquí tiene establecidos

la prensa diaria están enterados los ciudadanos de que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz dispuso, por sí y ante sí, suspender los servicios del tranvía desde el 1º del mes en curso.

El asunto presenta aspectos de indudable interés por tratarse de una empresa concesionaria de un servicio de interés público y por ser muy cuantiosos los intereses en juego.—Vamos a resumir algunos de los antecedentes que conocemos.

Según los términos del Contrato que fué celebrado en 1905 entre la Municipalidad de San José, representada por su Presidente el Lic. don Cleto González Víquez y la empresa llamada "The Costa Rica Electric Light and Traction C" Ltda." de cuyos derechos es dueña hoy la "Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A." (que de "nacional" por cierto no tiene más que el nombre, pues es apenas una de las filiales del bien conocido "trust" o monopolio de la "Bond And Share Company") la concesión expira el 31 de Diciembre de 1955 y al día siguiente, sea el 1º de Enero de 1956 la Compañía debe entregarle al INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD organismo empresario que goza de la más completa autonomía creado, con gran visión, por la Junta de Gobierno presidida por don José Figueres—

Así tratan al país estos parásitos internacionales que han provocado tanta reacción y justificado encono de los pueblos de Latinoamérica

El Partido Social Demócrata se ha empeñado siempre en que se exija trato equitativo y justo para los costarricenses a toda empresa extranjera

Que venga el capital extranjero y nos ayude a salir del atraso económico en que nos encontramos; pero que no nos conviertan en esclavos sociales de los poseedores de se capital

y al cual pertenecen legalmente los derechos de la Municipalidad de San José, la Empresa del Tranvía.

Interpretando a su modo y según sus conveniencias, los términos claros y simples del contrato que con extraordinaria buena fe, rayana en ingenuidad, firmó don Cleto—la Compañía pretende ni más ni menos—según lo ha dicho antes reiteradamente y lo ha confirmado ahora su Gerente Mr. Gherals—en declaraciones publicadas el día 4 de este mes en el periódico "El País"—entregar

Pasa a la pág. 4

La revolución triunfó; pero con el sacrificio de 1500 vidas

Los capitalistas, gozando de paz y libres de temor, pensaron, como siempre, que primero estaban sus dineros antes que la justicia social y procedieron a coser sus bolsillos y hacerse "sordo-mudos"

Interesante comentario que nos envía para su publicidad el estudiante universitario Rafael Gómez

SEÑALEMOS A LOS CULPABLES

No hay peor sordo que el que no quiere oír. Don Pepe Figueres inició con la ayuda de unos cuantos jóvenes que querían un mundo mejor, una revolución armada para derrocar al grupo que por espacio de años había asesinado la libertad de sufragio, y hecho festín de los fondos nacionales como tinaja en fiesta de niños; también fué invitado a estos actos el Partido Comunista

de Costa Rica, pero bajo el nombre hipócrita de Vanguardia Popular. Los capitalistas, ante la amenaza del comunismo, estaban dispuestos a donar parte de su capital a la Revolución; pero esto no pasó de ser una idea de estos señores al pánico de perder todo si seguía el caldero-comunismo en el poder.—La Revolución triunfó; pero con el sacrificio de 1.500 vidas. Los capitalistas, gozando gozando

Pasa a la pág. 4

EL SOCIAL DEMOCRATA

ORGANO DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA AL SERVICIO DEL PUEBLO DE COSTA RICA
Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano.—Tomás Jefferson.

Dirige: COMITE EJECUTIVO

Nº 265

AÑO 1950

Oficina: LOCAL DEL PARTIDO — TELEFONO 1814

SAN JOSE, COSTA RICA, LUNES 14 DE AGOSTO DE 1950

La eliminación del impuesto del Diez por Ciento es

Trato injusto se da a los exiliados políticos OPORTUNA Y NECESARIA

Venezolanos y salvadoreños que por una u otra razón llegaron a Costa Rica acogiéndose al derecho de asilo—en torno al cual nuestros representantes a las conferencias Interamericanas hacen mucho ruido—, se les incomoda en forma humillante

Desde el momento en que un hermano de América, que hubo de salir de su Patria por razones políticas, llega a vivir con nosotros, debiéramos rodearle de seguridades plenas. Son casos especiales a los que no debe aplicarse las medidas que se hacen valer para con la generalidad de los extranjeros que vienen a conocer el país

Hay como un deseo de quedar bien con las oligarquías y dictadores de América. Eso está mal. Rompe con buenas tradiciones nacionales

Hemos sabido que las autoridades de Seguridad Pública están poniendo muchas dificultades a exilados políticos—la mayor parte estudiantes universitarios—provenientes de Venezuela y de El Salvador. En la calle corren rumores acerca de la rigidez e inflexibilidad de los funcionarios en la aplicación de los reglamentos.

Nosotros creemos que esos exilados políticos, salvadoreños y venezolanos, han llegado hasta nuestras playas en busca de un ambiente en donde puedan gozar de un mínimo de seguridades, de tranquilidad. Son seres humanos, como los que hemos nacido en Costa Rica, transidos de dolor, que las vueltas que da el destino los ha colocado en medio de especiales circunstancias. Son hombres que quisieron para sus respectivas patrias lo mejor, que lucharon con ahinco por hacer de Venezuela y El Salvador dos democracias ejemplares. Perdieron momentáneamente la pelea. ¿Por qué, nos preguntamos, no se les deja vivir en nuestra República, sin molestarles con papeles de inmigración, sin tenerles constantemente en zozobra? ¿Por qué los funcionarios de Seguridad Pública no se empanan de lo que los antepasados nuestros hicieron por asegurarles a todos los hombres asilo?

Venezolanos y salvadoreños que se han acogido al Asilo —

Pasa a la pág. 4

Las mujeres ya adquirieron la plenitud de la ciudadanía

Los hombres le negaron a la mujer acceso a la política basados en ideas añejas, trayendo a cuento la feminidad y otros derivados

Pero la mujer, por su destacada actuación durante los ocho años de lucha opositora, conquistó la categoría política que hoy ostenta

Una de las medidas más justas tomada por la Asamblea Nacional Constituyente al redactar la Constitución del año 1949 fué aquella que le abrió las puertas a la mujer costarricense para que ejerciera los derechos políticos. ¿Cómo podía un país como Costa Rica, que en el siglo pasado dió tan bellos ejemplos de acendrado espíritu democrático, mantener a la mitad de sus habitan-

tes sin participar activamente en las justas electorales?

Debemos confesar que los hombres creyeron oportuno negarle a la mujer ese derecho basados en una serie de ideas añejas, trayendo a cuento la feminidad y otros factores más. Pero la realidad es que la mujer costarricense se ha preocupado toda la vida por el destino de la República

Pasa a la pág. 4

Pero hay que tener mucho ojo con algunos ricos: la mayor parte de éstos buscan únicamente altos niveles de satisfacción personal.—Les tiene sin cuidado que los campesinos y los obreros vivan en la miseria o que carezcan de lo necesario para vivir

Pusieron en ejecución mil tretas para no pagar el impuesto. Los canduchos son duchos en el oficio de zafar el "lomo"

El Presidente de la República sigue la práctica de los actuales depositarios del Ejecutivo de la mayor parte de las naciones de Latinoamérica, de aprovechar la oportunidad que les presenta la inauguración de una obra de progreso para referirse a asuntos de interés nacional.

El Presidente, hasta el momen-

to, ha escogido pequeños núcleos campesinos para dirigirse a los ciudadanos: Juan Viñas, Sabanita de Alajuela, Poasito e Ipís. Dentro del régimen democrático esa costumbre no sólo es buena, sino necesaria. Quienes nos gobiernan están en la obligación de enfocar los grandes problemas nacionales, señalar los peligros

Pasa a la pág. 4

Al relevárseles el impuesto sobre la renta harán lo mismo. Es gente incurable. Pertenecen a una época en que los grandes se comían a los chicos

Hay que ver el grito que ponen en el cielo cuando se les habla de aumentarles el sueldo a los trabajadores

Dichosamente, éstos cuentan, con las leyes sociales. Si no fuera eso, la situación de las grandes mayorías nacionales estarían en peor situación

que pueden sobrevenirle al país si no cambiamos de rutas, indicar las posibles soluciones, etc.— Ese diálogo, esa conversación con los pueblos son parte del oficio del estadista. Diálogos que han gan pensar a nuestros hombres, sin distinción de grupo ni de fortuna; que intensifiquen el amor por nuestras instituciones demo-

cráticas; que despierten y encaucen una a manera de voluntad nacional capaz de enfrentarse con éxito al futuro.

El tipo de problemas analizado por el señor Presidente de la República en Ipís es lo que en realidad debe enmarcar sus men-

Pasa a la pág. 4

No demos nuestros recursos naturales por simples platos de lenteias

¿Lograrán las Cias. Tabacaleras REALIZAR SUS DESEOS DE ELIMINAR LA FUTURA COMPETENCIA DE LA COOPERATIVA DE TABACALEROS DE PALMARES?

El diputado de Puriscal, don Rafael Angel Arroyo, tiene presentada una moción en relación con el Proyecto de Ley que trata de ayudar a la Cooperativa de Palmares, tendiente esa moción a devolver a los productores de tabaco el impuesto de cinco co-

lones por quintal que se les cobró en la cosecha última de tabaco.

Esa moción, desde luego, a la par que perjudica a la Cooperativa de Palmares, restándole una

Pasa a la pág. 4

Bien estuvo que en el siglo XIX América Latina lo entregara todo. Vivimos en un siglo en que pueblos y hombres tienden a redimirse de todo tipo de carlancas

Dijo el señor Presidente de la República en su discurso de Ipís que casi todos los días llegan hombres de empresa, procedentes de norteamérica, a conversar con él sobre posibilidades de hacer inversiones de capital extranjero en Costa Rica. Agrega que huyen de Estados Unidos en donde los impuestos y tributos son

tan altos que les perjudican en grado máximo.

Luego hizo una larga historia para justificar su cambio de posición, en cuanto se refiere a la importancia que tiene para estos países de Latinoamérica el capital foráneo. Lanza una acu-

Pasa a la pág. 2

El Banco Central carga con todo lo malo

Un grupo de bien inspirados caballeros, han creído que el Banco Central iba a ser el "ábrete céasmo", que todo lo transformaría en un abrir y cerrar de ojos

Ahora está ocurriendo lo mismo. Los partidarios del liberalismo económico critican la existencia y funcionamiento del Banco Central. Todos los días leemos en los periódicos artículos y más artículos "tirándole tieso y parejo" a ese organismo. También se dan cita en esta guerra una serie de "necios" que poco entienden de los fenómenos bancarios, pero que se creen con derecho a lanzarle día a día nuevos cargos. Aun no hemos leído una crítica consciente, un análisis a fondo de la institución, ni mucho menos planes para mejorar lo que encuentran malo. La campaña se reduce simplemente a decir que el Banco es culpable del elevado costo de vida, de la calidad de la moneda; y cuando menos lo pensamos le van a achacar todos los males: el exceso de lluvia, las revoluciones fantásticas de los caldero-comunistas, la guerra en Korea, la bomba de hidrógeno, etc...

Imaginan esos feligreses que

No se dan cuenta esos franco-tiradores profesionales que el Banco Central ha surgido en medio de una de las más tremendas crisis por que ha pasado Costa Rica

al crearse el Banco Central, por obra y gracia del Espíritu Santo iba a convertirse Costa Rica en Jauja, en el país de las mil maravillas, de los encantos y de la eterna felicidad. No se molestan en reflexionar sobre las verdaderas causas de los males que sufre la Patria. Hay que buscar atrás, en décadas pasadas, el origen de no pocas de las angustias que padecemos los costarricenses. Pero no le endosen al Banco la paternidad de la crisis que vive Costa Rica, ni le pidan tampoco

que, como si fuese Aladino, haga surgir de la nada tesoros y riquezas. El Banco Central se ha creado en una época en que la economía estaba totalmente quebrada, en que la moneda se encontraba débil y casi sin valor alguno.

Un defecto que siempre ha perjudicado mucho a los costarricenses es la impaciencia: creen que las cosas se deshacen o se hacen como por interven-

Pasa a la pág. 4

Habitación pública por el problema de la vivienda La Constitución Política

LOS COSTARRICENSES

(Continuación)

Durante la última semana se han celebrado cuatro reuniones de vecinos interesados en ese importante problema, en la Y Griega, la Ciudadela Calderón Muñoz, San Cayetano y El Zapote han tenido lugar

Como en todos los demás países, en Costa Rica debe afrontarse ese problema con decisión, creando rentas suficientes para construir viviendas baratas que resuelvan pronto ese conflicto

En los últimos días se ha notado una agitación pública por el problema de la vivienda popular. En varios sectores de esta capital se han celebrado reuniones de vecinos interesados en tan importante problema y han comentado la urgencia de afrontarlo lo más pronto posible. Cada día se hace más difícil su solución, por el olvido que se ha hecho del mismo.

El Ministerio del Trabajo ni siquiera se acuerda de que entre los asuntos que tiene a su cargo está el de la vivienda popular y el Departamento de la Habitación del Seguro Social, que por ley especial está obligado a velar por tan importante asunto se limita a decir: que tiene comprometidas las rentas creadas para ese fin, hasta por tres años, con el Banco Nacional de Costa Rica; que ya no hay fondos disponibles para construir más casas y que sus presupuestos fueron absorbidos, durante el presente y parte del año entrante, por las casas que se proyecta construir en Limón, Turrialba y Villa Colón, en donde tampoco se han iniciado los trabajos correspondientes.

Ante esa realidad, se preguntan los aspirantes a adjudicatarios, que tienen más de siete años de estar cotizando puntualmente, con gran sacrificio para su economía doméstica, *era esto lo que se me dijo cuando empecé a cotizar al Seguro Social?* *¿Cuándo podré ver satisfecho mi anhelo de tener casa propia cuando durante un año no se construirá ni una casa en San José?*

En otros países han creado rentas suficientes para construir

casas baratas en cantidad como para afrontar el problema de la vivienda. Valdría la pena que nuestros gobernantes conocieran los barrios obreros de Lima, La Habana, Chile, etc. y copiaran la política social que esos países siguen al respecto.

Pero en Costa Rica se cuenta con rentas anuales de cerca de un millón de colones, lo que es insuficiente para tan grave problema, y sucede que el 50 por ciento de esa suma se invierte en gastos de administración del Departamento de la Habitación del Seguro Social, según sus propios informes.

Ante esa situación, ¿cuando se llegará a resolver el problema dicho? Se ufanan los peroseros de ese Departamento que en cinco años han construido 240 casas, sea cuatro casas mensuales de promedio, contando para ello con cinco millones de colones. ¿Qué son cuatro casas para cinco mil aspirantes inscritos y para cien mil que necesitan casa donde vivir?

Pero resulta que al adjudicar esas cuatro casas por mes, le cobran a los interesados sumas tan altas que no pueden pagarlas, pues les recargan intereses, porcentajes de mantenimiento, gastos de urbanización, y gastos de administración. —Todo ello con criterio comercial y no social como debiera ser.

Tenemos informes que pronto se presentará al Congreso un proyecto de ley creando el Instituto de la Vivienda y suministrando a esa Institución, rentas bastantes para que afronte y resuelva ese magno problema por lo que ofrecemos informar lo que haya sobre el particular.

Art. 73.—Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma.

No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos ni las reservas de los seguros sociales.

Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se registrarán por disposiciones especiales.

Art. 74.—Los derechos y beneficios a que este Capítulo se refiere son irrenunciables. Su enumeración no excluye otros que se deriven del principio cristiano de justicia social y que indique la ley; serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción, y reglamentados en una legislación social y de trabajo, a fin de procurar una política permanente de solidaridad nacional.

Art. 75.—El legislador podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el presente Capítulo a favor de instituciones dedicadas exclusivamente a fines de beneficencia pública y protección social. Esta disposición no comprende el principio de libertad de sindicalización.

TITULO VI

La Religión

Capítulo Único

Art. 76.—La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.

TITULO VII

La Educación y la Cultura

Capítulo Único

Art. 77.—La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria.

Art. 78.—La enseñanza primaria es obligatoria; ésta, la pre-escolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

Art. 79.—Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado.

Art. 80.—La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.

Art. 81.—La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.

Art. 82.—El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley.

Art. 83.—El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

Art. 84.—La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

Art. 85.—El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que represente el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales. (*)

Art. 86.—El Estado formará profesionales docentes por medio de institutos especiales y de la Universidad de Costa Rica.

Art. 87.—La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria.

Art. 88.—Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario.

Art. 89.—Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.

TITULO VIII

Derechos y deberes políticos

CAPITULO I

Los Ciudadanos

Art. 90.—La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de 20 años.

Art. 91.—La ciudadanía sólo se suspende:

- 1) Por interdicción judicialmente declarada;
- 2) Por sentencia que impon-

NO DEMOS NUESTROS RE...:

Viene de la pág. 1

sación contra su pasado de ingeniero teorizante, para sentar cátedra de hombre realista, ahora que es Presidente de la República.

Por si la "chinita" pudiera desbordar la auto-crítica presidencial, y tocara a la actitud del Partido Social Demócrata, hemos de decirle que nunca hemos sido ultra ni super nacionalistas. Siempre hemos visto los beneficios de la llegada a estos países de capital extranjero, pues es la única manera de explotar nuestras riquezas naturales, de elevar el nivel de la agricultura, del comercio y de la industria. Creemos que un nacionalismo mal en-

tendido paraliza por completo toda vinculación de la patria con el resto del mundo. No es correcto cerrar puertas y ventanas porque de seguro nos asfixiaríamos dentro de la casa.

Lo que combatimos es que los gobernantes de Latinoamérica conviertan a estos países en vasallos de las grandes compañías; que se rodee a éstas de privilegios y seguridades que ya los quisieran para sí los criollos. Los inversionistas que no quieren tra bajar en Estados Unidos, buscan, precisamente, a América Latina porque aquí les entregamos nuestras ubérrimas tierras, el sub

Pasa a la pág. 4

ga la pena de suspensión del cos.

Art. 92.—La ciudadanía se recobra en los casos y por los medios que determine la ley.

CAPITULO II

El Sufragio

Art. 93.—El sufragio es función cívica primordial y se ejerce ante las juntas electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil.

Art. 94.—El ciudadano costarricense por naturalización no podrá sufragar sino después de doce meses de haber obtenido la carta respectiva.

Art. 95.—La ley regulará el ejercicio del sufragio, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- 1) Autonomía de la función electoral;
- 2) Garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas;
- 3) Identificación del elector mediante cédula con fotografía;
- 4) Prohibición del ciudadano para sufragar en lugar diferente al de su domicilio;
- 5) Garantías de representación para las minorías.

Art. 96.—El Estado no podrá hacer deducción en las remuneraciones de los servidores públicos para el pago de deudas políticas.

Art. 97.—Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a materias electorales, la Asamblea Legislativa deberá consultar al Tribunal Supremo de Elecciones; para apartarse de su opinión se necesitará el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros.

Dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular, la Asamblea Legislativa no podrá, sin embargo, convertir en leyes los proyectos sobre dichas materias respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo.

Art. 98.—Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional.

Sin embargo, se prohíbe la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros y previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones. (*)

CAPITULO III

El Tribunal Supremo de Elecciones

Art. 99.—La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, corresponden en forma exclusiva al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual goza de independencia en el desempeño de su cometido. Del Tribunal dependen los demás organismos electorales.

Art. 100.—El Tribunal Supremo de Elecciones estará integrado por tres Magistrados propietarios y tres suplentes de nombramiento de la Corte Suprema de Justicia, en votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros; deben reunir iguales condiciones a las exigidas para serlo de dicha Corte y estarán sujetos a las mismas responsabilidades establecidas para los miembros de ésta.

Artículo 101.—Los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones durarán en sus cargos seis años. Un propietario y un suplente deberán ser renovados cada dos años, pero podrán ser reelectos.

Los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones gozarán de las inmunidades y prerrogativas que corresponden a los miembros de los Supremos Poderes. (*)

Art. 102.—El Tribunal Supre

mo de Elecciones tiene las siguientes funciones:

- 1) Convocar a elecciones populares;
- 2) Nombrar los miembros de las Juntas Electorales, de acuerdo con la ley;
- 3) Interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral;
- 4) Conocer en alzada de las resoluciones apelables que dicten el Registro Civil y las Juntas Electorales;
- 5) Investigar por sí o por medio de delegados, y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlos. La declaratoria de culpabilidad que pronuncie el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un período no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren exigirsele. No obstante, si la investigación practicada contiene cargos contra el Presidente de la República, Ministros de Gobierno, Ministros Diplomáticos, Contralor y Subcontralor Generales de la República, o Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal se concretará a dar cuenta a la Asamblea Legislativa del resultado de la investigación;
- 6) Dictar, con respecto a la fuerza pública, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. En caso de que esté decretado el igualmente el Tribunal dictar las medidas adecuadas para que no se estorbe el proceso electoral, a fin de que todos los ciudadanos puedan emitir libremente su voto. Estas medidas las hará cumplir el Tribunal por sí o por medio de los delegados que designe;
- 7) Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa, miembros de las Municipalidades y Constituyentes;
- 8) Hacer la declaratoria definitiva de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la votación, y en el plazo que la ley determine, la de los otros funcionarios citados en el inciso anterior.
- 9) Las otras funciones que le encomiende esta Constitución o las leyes.

Art. 103.—Las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones no tienen recurso, salvo la acción por prevaricato.

Art. 104.—Bajo la dependencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones está el Registro Civil, cuyas funciones son:

- 1) Llevar el Registro Central del Estado Civil y formar las listas de electores;
- 2) Resolver las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, así como los casos de pérdida de nacionalidad; ejecutar las sentencias judiciales que suspendan la ciudadanía y resolver las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil de conformidad con las atribuciones a que se refiere este inciso, son apelables ante el Tribunal Supremo de Elecciones;
- 3) Expedir las cédulas de identidad;
- 4) Las demás atribuciones que le señalen esta Constitución y las leyes. (*)

TITULO IX

EL PODER LEGISLATIVO

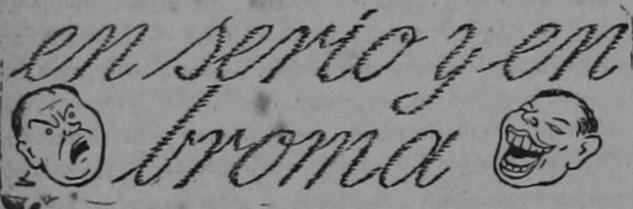
CAPITULO I

Organización de la Asamblea Legislativa

Art. 105.—La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega, por medio del sufragio, en la Asamblea Legislativa.

(*) Ver artículos transitorios.

(Continuará)



EL DIEZ AL SUELO

Lo que es de esta vez no se salva el diez por ciento ni rebajándose al dos. Desde que el señor Presidente dijo en Ipís que estaba por quitarlo, ya no se habla más que de eso. Que adiós el Impuesto del 10%, que esta noche: de las 7 a las 12, cada media hora el Discurso del señor Presidente quitando el 10%, en fin que le han hecho a la caída del 10 una propaganda más grande que a la del Génova. Y nos dicen que esa propaganda la paga uno que lo pagaba.

Lo que sí no hemos entendido nosotros, es que se diga que el impuesto del 10% se quita para que los gringuitos puedan invertir sus capitales en Costa Rica, sin peligro de que les confiscuen eso. Porque hasta donde nosotros sabemos, ningún capital extranjero que haya venido después de Junio de 1948 en que fué creado el impuesto, lo ha tenido que pagar, porque fué creado por una sola vez y sobre los capitales que existían en el país en Junio de 1948, es decir hace dos años. De modo que si ahora quieren venir capitales, no tienen nada que temer y es muy mal hecho echarle la culpa de la quitada del impuesto a los gringos que van a venir a hacer negocio. Si querían quitar el 10%, O.K. que lo quiten, pero que no digan que es para que puedan invertir sin miedo los americanos, porque con sólo haberles explicado el caso, hubieran comprendido.

Pero en fin, había que apearse el diez por ciento y se lo apearon. Así se irán apeando todo lo que huele a Revolución. Los que están contentos son todos los que deberían haber pagado el impuesto y se pudieron escapar y han sufrido estos dos años como una madre. Lo que nos gustaría es que si en realidad quitan el impuesto del 10% y lo sustituyen por uno sobre la renta, lo hagan en forma que los zoquen bien para verlos después ojalá llorar porque se los quiten y vuelvan a ponerles el 10%. Porque si van a controlar solamente a los que declaran religiosamente la renta, no es justo.

Estamos muy resentidos con Mujer y Hogar porque hicieron una gran fiesta a todos los colegas periodistas con motivo de su aniversario y no nos invitaron... Ténganla.

Aviso: Si no se sociegan los caldero-comunistas y se dejan de estar haciendo amagos de revolución... les vamos a traer a Don Pepe. (Bueno, con sólo que le den un chancesito a Marshall).

Cables cruzados entre Truman y Ulate:

URGE ENVIO 5.000 TICOS BATALLA COREA, Truman.

TICOS NO HAY STOP VAN 2.000 LIBERTY Y 3.000 DOMINO. Ulate.

EDITORIAL

NOS PREPARAMOS PARA AFRONTAR EL FUTURO?

Está en cierne una nueva guerra mundial de dimensiones mayores que las anteriores. Nuestra Patria siempre ha estado del lado de la causa de las democracias occidentales. En la anterior lucha nos dimos el lujo de declarar la guerra al Japón primero que los mismos Estados Unidos. Pero ahora preguntamos: más allá de las declaraciones de orden moral, en qué forma o de qué manera Costa Rica ha aprovechado esos períodos de belicoidad universal? Hemos hecho casi siempre un papel de parásitos: recibir dólares por muchos conceptos, para luego derrocharlos dentro de casa, sin importarnos ni desvelarnos el futuro.

He ahí precisamente uno de los grandes vacíos del alma nacional: falta de sentido del futuro. Somos un país que carece de mirada prospectiva, que actúa de preferencia para resolver lo que ocurre al minuto. Esta actitud trae por consecuencia que seamos incapaces de avanzar con nuestros propios pies, con nuestro propio esfuerzo, con nuestros propios medios. Siempre andamos tocando a la puerta del vecino poderoso del norte para pedir. Y pedir en la forma en que hasta el presente lo hemos hecho es perder en soberanía, en dignidad, en personalidad, aunque en la Constitución Política sobre los artículos que nos definen como país libre y soberano.

Claro está que casi todos los países de Latinoamérica tienen que buscar en Norteamérica los capitales necesarios para promover el desenvolvimiento agrícola e industrial. Así la hermana República de Chile, mediante capital norteamericano, invertido racionalmente entre empresarios chilenos, ha podido darle gran impulso a la industria del acero, de la pesquería, de la electricidad; ha podido hacer grandes obras de irrigación en el Valle Central. Brasil echó las bases de la más poderosa red de altos hornos del mundo, "Volta Redonda".

Costa Rica en cambio vive feliz en un mundo que se desangra, que lucha con tenacidad por afirmar una mejor democracia, un mejor trato para el hombre.

Si llegara a presentarse la tercera guerra mundial y nosotros los costarricenses seguimos creyendo en "brujas", entonces nos va a ir muy mal. Cada ciudadano, cada habitante de nuestra tierra, debe comprender que urge intensificar el esfuerzo para producir no sólo lo que necesitamos, sino también para exportar.

La juventud a su vez, debe comprender que las circunstancias porque atraviesa la humanidad en estos años, le exigen mayor seriedad en su formación personal, en sus actividades como persona y como costarricense. No es hora de despilfarrar ni el tiempo ni el ingenio.

Los educadores tienen en sus manos la forma de orientar a los niños y adolescentes hacia el desenvolvimiento de hábitos, de ideas, de creencias y de aspiraciones que sean una esperanza para el futuro. No debemos olvidar que Costa Rica es un país sin carácter definido. Por eso anda como sonámbulo cada vez que se encuentra ante hechos que exigen presencia de ánimo y esfuerzo continuado y rápido. ¡Que el futuro nos coja "santiguados"...

Proyecto de Ley de Inquilinato

(Continuación)

Art. 12.—Todo acto malicioso que implique burla a las disposiciones de esta ley, ejecutado por arrendatarios o sub-arrendatarios con el propósito de especular con alquileres o locales en general, será sancionado con multa de cien a tres mil colones, según la cuantía de transgresión que se cometa, en relación con el precio de los alquileres correspondientes. La reincidencia será sancionada con multa del doble de las cantidades antes dichas. El producto de dichas multas se destinará a fortalecer los fondos del Departamento de la Habitación de la Caja de Seguro Social.

Art. 13.—Se reputa como deber social la conservación de las casas o locales de alquiler, tanto de parte de los arrendatarios como de los arrendatarios. Cuando un inquilino estuviere dañando visiblemente la casa o local que ocupa, ya sea por el fin a que se destina o por lo inapropiado de la edificación, podrá el propietario pedir la desocupación del inmueble. Para la comprobación de esos daños, se practicará una inspección ocular por la autoridad que conozca de la solicitud de desahucio y además, se obtendrá el informe técnico de dos expertos nombrados por aquella. Si los daños son reparables, se hará su estimación en el mismo acto por los dos expertos o por el técnico. El inquilino deberá depositar su valor inmediatamente, o de lo contrario procederá el desahucio como si fuere moroso en el pago de alquileres. En el mismo acto se le advertirá que si persiste en tales daños se ordenará su inmediato lanzamiento. Si los daños que se ocasionan no son reparables, por el objeto mismo a que se destina el local o la casa, se concederá de plano el desahucio.

Art. 14.—El arrendatario o sub-arrendatario del inmueble tendrán el derecho de visitar la propiedad

arrendada dos veces al mes, durante las horas del día, a fin de cerciorarse del estado de conservación de la misma y del trato que da el inquilino a la construcción.

Art. 15.—Corresponde al propietario el pago de los impuestos municipales inherentes al inmueble. Sin embargo, los excesos de agua debrá pagarlos el inquilino o inquilinos que se sirvan de ella, como un aumento del precio del alquiler. La distribución de ese aumento la hará el propietario prudencialmente, en los mismos términos contemplados en el Art. 5º anterior.

Art. 16.—Seis meses después de la vigencia de esta ley, los lotes urbanos sin construir en las cabeceras del Provincia, pagarán un recargo del 10 por ciento de la suma que le corresponde pagar por concepto de impuesto territorial, cuyo producto se destinará a engrosar los fondos del Departamento de la Habitación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Art. 17.—El delito de mera creación legal establecido al reformar se el Art. 12 de la Ley de Inquilinato por Decreto N° 107 de 13 de agosto de 1943, deja de ser delito y por consiguiente no es ni será punible la elevación de alquileres que el propietario hubiere hecho en casas de habitación o locales de comercio o industria u oficinas de profesionales, dentro de los límites fijados por esta ley, en los casos que hubiere sido desocupadas totalmente y vueltas a ocupar por terceras personas.

Art. 18.—Esta ley deroga todas las disposiciones que sobre inquilinato contiene la ley de Subsistencias N° 101 de 16 de julio de 1942 y sus reformas N° 107 de 13 de agosto de 1943; N° 94 de 22 de julio de 1944 y 680 de 3 de setiembre de 1946, así como cualquier otra disposición legal que se oponga.

ONDA LIBRE

CONVERSANDO CON UNA DAMA

Una estimable dama llamó al teléfono hoy hace ocho días, para mostrar su inconformidad respecto a un artículo insertado en El Social Demócrata relacionado con el aumento de los sueldos de maestros y profesores. Extrañóse la distinguida educadora de la actitud tomada por nosotros. Deseamos expresarle, que estas radiodifusiones, que el Partido realiza todos los sábados desde hace muchos años, tienen por objeto entablar uno a manera de diálogo con las personas que nos escuchan. Diálogo basado en la más estricta franqueza; de tal modo que cuando encuentren que algo esté fuera de razón, que carece de pies y de cabeza, nos lo hagan saber, con el propósito de recoger velas cuando el caso lo amerite. También nos gustaría que enviase críticas o pareceres escritos firmados o con pseudónimo para llevarlos a conocimiento de los ciudadanos. Queda, pues, hecha la formal promesa. ¡Dios quiera, que de hoy en ocho, ya podamos leer puntos de vista de amigos que desean colaborar con nosotros!

Volviendo al punto inicial de esta nota, queremos explicarle a esa distinguida dama lo siguiente: el Partido Social Demócrata cree que el aumento de los sueldos de los maestros, no sólo es justo, sino impositivo debido al elevado costo de la vida. De ahí que encabezáramos el artículo con el siguiente titular: "Los maestros han ganado una gran batalla". —Pero también hicimos ver la injusticia que se cometía con los egresados de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyo título de Licenciado corresponde, en cuanto a derechos y deberes docentes, al de Profesor de Estado. En efecto, los jóvenes que ingresan a esta Facultad universitaria tienen que realizar cuatro años de muy serios y cuidadosos estudios. Tienen que estudiar durante ese lapso materias como las siguientes: Filosofía, Historia de la Filosofía, Latín, Gramática sistemática, Gramática Histórica, Gramática Comparada, Literatura Española (tres cursos), literatura Hispanoamericana, Sociología, Historia de la Cultura, Geografía Económica, Geografía Humana, Geografía Física, Arqueología,

Historia de América, Psicología General, Psicología Infantil y de la adolescencia, Filosofía de la Educación, Metodología, etc.

Bien... una vez graduado mediante la presentación de una tesis original, de gran aliento, el joven tiene que ver si encuentra puesto en los Liceos oficiales o en los particulares. En los primeros años es muy difícil que los directores de los colegios le ofrezcan 30 lecciones—que es el límite y para muchos algo ideal pero no real—. De tal modo que puede conseguir 10 lecciones, 15 lecciones, 20 lecciones. El sueldo, por lo tanto, es bajo... De tal modo que los maestros primarios con menos años de estudios y menos esfuerzos intelectuales, al egresar van a ganar más; de ello no cabe la menor duda.

Luego preguntamos: ¿eso es justo? ¿Es a la manera de estimular a aquellos jóvenes que desean vincularse de verdad con las más señaladas y trascendentes esferas de la cultura? Creemos que en Costa Rica—como ocurre en todos los países del mundo, escójase cualquiera— los profesores de segunda enseñanza deben constituir una jerarquía superior—porque en realidad así es—para que los maestros tengan el aliciente de mejorar en el futuro su posición, para alentarlos a seguir adquiriendo mayor cultura. Sólo en un ambiente en el que haya estímulos, que le ofrezcan a los individuos oportunidades de ascender se promueven los grandes valores nacionales. En Francia los grandes pensadores han empezado a despuntar en los Liceos...

Pero si la máxima aspiración termina con el ejercicio de la docencia primaria, el país se estancaría culturalmente... Quien va a entrar a una Facultad de Filosofía si con sólo dos años de estudios bastan para alcanzar la máxima posición económica. No estamos contra el aumento del sueldo a los maestros. Al contrario, nos parece magnífica la victoria que han alcanzado. Pero no se empobrezca el país en estímulos, ni se borren los escalones que pueden llevar a más altos planos a quienes se esfuerzan por ser mañana más de lo que son hoy.

LA LIBERTAD LIBERTICIDA O EL COMUNISMO CON LAS MANOS SUELTAS

Algunos estudiantes universitarios han dirigido una instancia a la Asamblea Legislativa, pidiendo que no se proscriba de nuestra vida política al partido Vanguardia Popular, disfraz criollo de la sección costarricense del Partido Comunista Internacional.

Serenamente, claramente, sin prejuicios ni gritos, queremos fijar aquí cuál debe ser la posición de todos los demócratas ante las actividades de los grupos comunistas. No queremos enfocar el asunto con un horror beato frente a una teoría política determinada: nuestro propósito es analizar las cosas con objetividad doctrinaria, a la luz de los hechos, sin dejarnos guiar por consignas reaccionarias ni por baratos banderines de propaganda.

No se trata de enjuiciar, en abstracto, un grupo de ideas, ni de combatir teóricamente una filosofía histórico-económica. Se trata de tener ojos y de tener oídos para apreciar lo que está ocurriendo en el mundo. El comunismo no es un fenómeno local, y están fatalmente equivocados los que lo enfocan en esta forma: el comunismo es un gran problema mundial, que actúa bajo las mismas consignas en todos los lugares, y que en todas partes cuenta con la sombra cómplice de la ingenuidad democrática. Parece mentira que a estas alturas haya que insistir acerca de un punto tan evidente.

Hay un principio elemental en las relaciones individuales de los hombres: los códigos reconocen el derecho de legítima defensa, como única posibilidad de salvarse ante una situación comprometida. ¿Vamos a negarle a la Democracia ese mismo derecho? Los demócratas del mundo, torpemente, se dedican a discutir acerca de los límites de la libertad, mientras el comunismo gana cada día una batalla, am-

parado a la suicida tolerancia de sus cándidos adversarios. He ahí a la Democracia indefensa contra las maniobras de sus enemigos, mirando con estupidez sonriente cómo los comunistas socaban, a la luz y al aire libre, los fundamentos que la sostienen. ¿Es esto lógico? ¿Es esto inteligente? ¿Es esto concebible?

La Democracia es un régimen de libertad plena, pero no está obligada a tolerar la libertad que mata su libertad: la libertad liberticida, de que hablaba Alfredo Palacios. Actuar en otra forma es hacerle el juego a la política comunista, que no tolera bajo su imperio ni la más leve indicación, pero que exige de las Democracias el campo abierto para destruirlas. Cómoda posición que les ha dado magníficos frutos, y que seguirá dándoselos si no viene una rápida y definitiva reacción de todos los que creen en el valor de la dignidad personal y de la libertad sin mixtificaciones.

Para sus propósitos los comunistas cuentan con una legión de cándidos. Son gentes sinceras, ilusas, ingenuas, que se creen muy "avanzadas" porque tienen la torpeza de no ver claramente las cosas. Estas gentes son los mascarones de proa, que van adelante como anuelos de propaganda, sin comprender el lamentable papel que les han asignado los astutos camaradas.

Pero las cosas han llegado al límite, y es hora de decir esta verdad que debió decirse hace años: contra el comunismo nada puede hacerse con ingenuidades suicidas. Si es que la democracia quiere supervivir, debe usar del derecho de legítima defensa, y desoir las voces de los cándidos que aseguran en tono muy convencido que la esencia de la democracia consiste en permitir que sus enemigos la destruyan.

COSTA RICA AL DIA

LOS CAFETALEROS SIEMPRE A LA CARGA

Se ha venido desarrollando una campaña por parte de los cafetaleros, con el claro propósito de no pagar el impuesto ad-valorem. Afirman que es ilegal, que pasan en estos momentos por una terrible situación, etc.— Ya los costarricenses estamos acostumbrados a oír los lamentos de los cafetaleros. En cuanto oportunidad se les presenta vuelven a la carga, y con más furia. Afirman que ellos son quienes producen divisas, que éstas pasan al control del Banco Central, que así van a matar las fuerzas vivas del país. He ahí el craso error que padecen los magnates de la industria cafetera de Costa Rica. No quieren darse cuenta de que viven en pleno siglo XX, en que las ideas y los conceptos socio-económicos han cambiado mucho, de que poco a poco se ha ido definiendo en las conciencias una noción de hombre más humano, que tiene derecho a vivir mejor, de acuerdo con el esfuerzo con que contribuye al progreso de la Patria.

Los cafetaleros solos no producen las divisas a que se refieren. Son varios miles de costarricenses—que intervienen en el proceso agrícola-industrial—quienes producen las divisas. Estamos en el siglo de la libertad con justicia. Tan importante es el trabajador que se dobla en el surco o en el patio de beneficio a trabajar de sol a sol, como la del gran señor que llega a las fincas en jeep o en lujoso Packard. Negarse a contribuir para darle a los trabajadores más pan, más leche, más diversión, mejor escuela, en una palabra, más seguridad social y económica, es ser egoísta. La riqueza no es de quien la tiene inscrita en el Registro de la Propiedad, ni de quien la tiene en las cuentas corrientes de los Bancos, sino de quienes la producen. ¿Quiénes la producen? El patrón junto con muchos trabajadores, junto con una comunidad organizada que debe pagar servicios a los funcionarios que velan porque haya orden, armonía, progreso moral y material. Se fueron los tiempos del señor de horca y cuchillo. No olviden esto los cafetaleros. La Humanidad no ha derramado sangre para fertilizar la libertad únicamente para que unos cuantos señores de "barriga prominente" ríen, beban, coman y duerman...

COMPETENCIA Y DESARTICULACION

Decíamos en un editorial que en los tiempos que corren, la Administración Pública ya no puede considerarse como conjunto de simples servicios que se brinda a los ciudadanos. Que se ha ido definiendo el concepto de que el dar un servicio implica, al propio tiempo, educar. Indicábamos la necesidad de que las diferentes agencias del Estado se articulen a fin de que la acción educativa se concentre y despliegue en una misma dirección. ¿Por qué la Unidad Sanitaria actúa sola, sin aprovechar ese gran instrumento de penetración y de educación que es la Escuela? ¿Por qué las agencias del Banco Nacional de Costa Rica no actúan de consuno con la Unidad Sanitaria, la Escuela, la Stica, etc.? ¿Por qué?

Está de Dios que los costarricenses estamos condenados a ver cosas cada día peores. Medítese el siguiente caso: el Banco Nacional de Costa Rica vió la necesidad de extender sus líneas en la zona de San Carlos para favorecer a esta tierra de promisión. Construyeron un gran edificio con el propósito de instalarse definitivamente. Otro Banco supo del asunto y de inmediato inició un movimiento parecido. Es decir, se estableció una competencia entre los dos organismos bancarios. Eso, si es cierto, y tal como nos lo contaron, es una barbaridad, porque debieron concertarse en una sola fuerza para afirmar esa tendencia a que nos hemos referido: coordinación, articulación.—Y la actitud es tanto más censurable, cuanto que son dos organismos del Estado, dos instituciones nacionalizadas, que deben responder, a un solo criterio y a una sola política. La nacionalización de la banca se creó pero en el papel. En la realidad los directores de banco siguen actuando como en tiempos anteriores al gobierno de la Junta.

LA LEY DE DIVISAS MARCHA BIEN

Si las cosas, en cuanto al desenvolvimiento de la ley de divisas se refiere, son como las dijo el vicepresidente del Banco Central, Licdo. Jaime Solera Bennet, debemos decir que quienes se opusieron a ella se han llevado un verdadero fiasco. Dijo, entre otras cosas, el señor Solera: la ley de divisas se dió por varios propósitos, uno de ellos ir poco a poco redescubriendo los vales del tesoro, peso muerto que debía soportar el colón costarricense. Se dijo que se necesitaría, más o menos, año y medio para colmar esa medida. Pues bien, creo que antes de ese plazo habremos cumplido con el cometido antes indicado. Además, el tipo de cambio que regía antes de la promulgación de la ley es caso el mismo del de la actualidad. Las importaciones han aumentado, la "presa" se ha reducido considerablemente. En una palabra, en la reunión que los directores del Banco celebraron con 35 diputados, el Licdo. Solera, quien habló en nombre de sus compañeros de trabajo, se mostró optimista y satisfecho. Nosotros creemos que a pesar de la gran oposición que encontró y sigue encontrando la Ley de Transacciones Internacionales fué un acierto de quienes intervinieron en su elaboración.

Viene de la pág. 1

tan sólo los carros del tranvía más los rieles, postes y cables y argumenta que no está en la obligación de entregarle al Instituto, según su criterio—ni la Plana Eléctrica de "Los Anonos"—que fué construída precisamente para el servicio tranviario—ni tampoco los talleres y la sub-estación que aquí tiene establecidos.—Es decir, que luego de haber exprimido al público costarricense a su gusto y sabor durante casi cincuenta años la Compañía NACIONAL de Fuerza y Luz nos pretende conformar a los costarricenses con los restos de la empresa del tranvía, porque—a decir verdad y sin que se necesite ser ningún experto en "técnica tranviaria" los tales carros, líneas y postes se encuentran en tan gran deterioro y abandono, que si no suceden o no han sucedido mayores desgracias todos los días es "porque Dios es muy grande"—como se dice corrientemente.

Cada momento, en efecto los josefinos pueden haber presenciado la reventadura del cable de alta tensión o el descarrilamiento de un carro y quien haya tenido que ocupar los servicios del tranvía no ha podido menos que sentir la más absoluta sensación de inseguridad al ocupar los escandalosos carrromatos amarillos de ruedas cuadradas que estaban en servicio.

¿Quién es responsable de la situación desastrosa en que los tranvías se encuentran, sin poder soportar la competencia del servicio de autobuses, a pesar de los muchos problemas e inconvenientes que estos presentan para el público?

La respuesta es muy sencilla: la propia Compañía "Nacional" de Fuerza y Luz S. A.—sucesora de la que alquien llamó chistosamente la "Electric Light and Carriage Traction C"—Y claro que la Compañía se ha aprovechado de la pasividad absoluta y total de las Municipalidades anteriores, alguna de las cuales—la que presidió Virgilio Calvo—estaba muy empeñada en regalarle sus derechos por la ridícula suma de 250 mil colones, ofrecida como indemnización total.

El Contrato, según nos han informado quienes lo conocen a fondo establece para la Compañía la obligación de mantener sus instalaciones en absoluta conformidad con los principios científicos y técnicos que regulan la materia y faculta para que sean retirados del servicio o rehusados aquellos carros que no estén en perfectas condiciones de funcionamiento, estando obligada la Empresa a comprar carros absolutamente nuevos.—Es lógico, pues, que la Empresa debe entregar en 1956 carros en perfectas condiciones de funcionamiento y servicio y no los carrromatos amarillos que tiene actualmente, los cuales son una verdadera amenaza para el público.

El Partido Social Demócrata se ha empeñado siempre en que se exija trato equitativo y justo para los costarricenses a toda empresa extranjera.—Como lo hemos dicho muchas veces, no somos tan necios para oponernos a que vengan empresas extranjeras a establecer negocios en Costa Rica, pues bien comprendemos que nuestra economía necesita de esas "inyecciones" de capital empresario. Pero que no nos traten en condiciones de inferioridad. Que no se lleven ellas todas las ventajas y sólo le dejen al país zonas explotadas y cosas inservibles. Quep rocedan con equidad y con justicia.

Por eso estamos seguros de que el Instituto Costarricense de Electricidad, cuya Junta Directiva está integrada por personas de reconocida honorabilidad y solvencia moral, sabrá encontrar una solución equitativa y conveniente para los intereses nacionales.—Y, si no es posible, sabrá hacer valer con energía y decisión ante los Tribunales de Justicia de la República, los derechos que a todos nos corresponden.

En próxima oportunidad nos referiremos a otros detalles de este importante asunto, del cual estamos pendientes como organización vigilante.—La ciudadanía debe darle todo su apoyo al Instituto Costarricense de Electricidad.

Viene de la pág. 1

do de la paz y libres de todo temor, pensaron, como siempre que primero estaban sus dineros antes que la justicia social y procedieron a coser sus bolsillos y a hacerse los sordo-mudos, como si la Junta de Gobierno tuviera poder mágico para que poniendo un telegrama a los Cielos le lloviera los fondos necesarios para poder gobernar al país.

Don Pepe Figueres formó una Junta de Gobierno integrada con los jóvenes más ilustres y mejor intencionados del país, la cual debería gobernar por espacio de 18 meses; y, vencido este período, entregarle la presidencia al señor Ulate. Se hicieron algunos decretos a fin de hacer contribuir un poquito al capital; pero que al mismo tiempo beneficiaba al pueblo. El egoísmo pudo más y los extremos se unieron; y así es como vemos a este grupo de capitalistas aliado con sus enemigos los comunistas, atacando la labor de la Junta de Gobierno por medio de pasquines que obedecen a grandes intereses mezquinos, sin importarles ni un comino el gran daño que hacen al país. El que le sirve al diablo, con llevarse lo le paga.

A Dios rogando y con el mazo dando. Ahora vemos que el Consejo de Gobierno permitirá

TRATO INJUSTO...

Viene de la pág. 1

tantas veces nombrado y aceptado en numerosas conferencias interamericanas—no constituyen ningún peligro para las relaciones internacionales de Costa Rica. Viven sin hacer ruido, sin frecuentar aquellos sitios en donde se discuten problemas relacionados con la tragedia que viven sus respectivas Patrias. Unos gastan los cincos que les quedan; otros buscan trabajo. Eso es todo. ¿Por qué no dejarles tran-

la salida de voluntarios para ir a luchar a Korea. ¿Qué Consejo más sencillo, como si no supiera que es mejor curar la causa que el efecto! ¿Por qué si son tan anticomunistas guardaron silencio o criticaron las medidas de la Junta de Gobierno, cuando económicamente mejoraba al pueblo y lógicamente combatía al comunismo. Pudo más la política y los intereses personales. ¿Por qué el Gobierno actual no dicta medidas que limiten las ganancias de los menos en beneficio de los más, y entonces si creemos que están luchando contra el comunismo. ¿Qué decepción se van a llevar estos muchachos cuando a su regreso de Korea, si es que regresan, se encuentren con "La Nación" y "El País" vomitando injurias y apodando de "comunistas" y "demagogos" a todo aquel que pida justicia social, haciendo nulo todo el sacrificio!

A estos jóvenes les pido recapacitar más. Que vayan a pelear, pero que antes le den mejor vida económica y que también se hagan acompañar en la pelea por aquellos que tienen más que perder, y que debido a su egoísmo han contribuido a fomentar en Costa Rica la política de Moscú.

Rafael Gómez.

EL BANCO CENTRAL CARGA...

Viene de la pág. 1

ción de potencias divinas, de la Virgen de los Angeles. Si una institución no da resultados al día siguiente de fundada entonces empiezan a criticarla, a sabotearla. De esa manera no podrá nuestra Patria hacer nada por su propio progreso. Toda crítica debe ir acompañada de su respectivo remedio. Pues en caso contrario si no, carece de valor. ¡Pero es tan fácil revolver el cotarro!

El Partido Social Demócrata apoyó, con decisión y con los votos de sus diputados, la creación del Banco Central. Esa actitud se explica por dos razones principales; primera, teníamos que estar de acuerdo con un proyecto del gobierno del señor Ulate contemplado en nuestro programa; segundo, porque era necesario hacer un deslinde entre un Banco comercial y de crédito, como es el Nacional de Costa Rica, y el Central, dirección y regularización de la moneda.

En todas partes, desde hace mucho tiempo, se han creado instituciones de este tipo, que tienen un objetivo perfectamente claro, de enorme trascendencia para la economía nacional.

Ahora bien, la creación del Banco Central ha servido para que numerosos grupos manifesten—a veces sin ton ni son—su inconformidad o aprovechen las

circunstancias para dar rienda suelta a bajas pasiones y actitudes mezquinas. No nos extraña, desde luego, las críticas que le han llovido al Banco Central, porque todo organismo nuevo tiene la peculiaridad de despertar recelo y desconfianza en numerosos sectores ciudadanos. Igual hecho ocurrió cuando, en tiempo de don León Cortés, el doctor Hermann Max echó las bases del Banco Nacional de Costa Rica. ¿Qué no se escribió a propósito de esa innovación bancaria! Las aves agoreras empezaron a decir que la economía costarricense se iba a venir al suelo, que el Departamento Emisor era una triquiñuela, que la teoría sobre la moneda del Dr. Max era cosa de locos. Bien... pasó el tiempo y la institución fué ajustándose poco a poco a la realidad nacional; hasta resistió y repelió los manotazos felinos de Calderón Guardia y compar-

Lo mismo ocurrió en tiempo de don Alfredo González Flores. La fundación del Banco Internacional agitó en forma pocas veces vista en Costa Rica a la opinión pública. Hasta se ha dicho, en no pocas ocasiones, que la caída de ese ilustre expresidente se debió a las poderosas fuerzas que estaban dispuestas, a como hubiera lugar, a combatir esa política económica.

pública; nunca ha cerrado los ojos y dejado que pasen los hechos. ¿Es que la mujer no vive en una comunidad, y palpa y siente las consecuencias de los malos gobernantes; y no se alegra, acaso, cuando la Patria está gobernada con sabiduría e inteligencia?

Pero si esas razones apuntadas no fueran suficientes, hay otra, de gran significado, y es la intervención decisiva de la mujer en la campaña opositorista durante largos ocho años. La primera gran gesta, la del 15 de mayo, nos advirtió, muy claramente, que las mujeres estaban dispuestas a pelear la libertad de los costarricenses si los hombres se echaban atrás. Recordamos en este momento a todas las damas que se dieron cita

desde el 12 de mayo; recordamos que desde esta radioemisora las bravas mujeres del 15 de agosto levantaron el alicaído espíritu ciudadano, y le demostraron a quienes nos oprimían que la patria no se humilla impunemente... Recordamos entre otras a Ana Rosa Chacón, todo espíritu y civismo... También recordamos la otra gesta, la del 2 de agosto... También recordamos el papel de nuestras compañeras en la guerra de Liberación Nacional. Las mujeres ganaron el derecho al voto, así como los sudamericanos lo ganaron en los campos de batalla con Bolívar y San Martín en los campos de batalla, ellas lo conquistaron en todos los rincones de Costa Rica por su decisión y beligerante patriotismo.

LOGRAN LAS...

Viene de la pág. 1

suma aproximada de ciento veinte mil colones, favorece de lleno a las Compañías Tabacaleras establecidas. Se han movido teclas por aquí y por allá, por parte de las Compañías, en el afán de hacer sucumbir a la Cooperativa. Sin embargo, en todos los casos no ha podido salir airosa de sus intentos. Ese ha sido el caso de algunos agricultores de Puriscal que han sido tocados para mover la corriente que interesa a las Compañías.

El 24 de Julio próximo pasado algunos agricultores de Puriscal dirigieron a la diputación social demócrata el siguiente despacho telegráfico: "Como en los varios cientos de productores de tabaco de este cantón, hay muchos que pertenecen a nuestro Partido y por ser el deseo de todos los cosecheros que se les devuelvan sus aportes que pagaron, mucho agradeceremos apoyar la moción del diputado Arroyo Quesada con ese fin, que consideramos muy justa, por lo que pedimos el apoyo de ustedes con todo respeto.—Abel Salazar V., Jacinto Ureña y compañeros".

Ese telegrama fué contestado

inmediatamente por el diputado Lic. don Arnoldo Jiménez Z., a nombre de la diputación social demócrata en los siguientes términos:

"Abel Salazar, Jacinto Ureña y compañeros.—Puriscal.

Contestando atento telegrama de ayer, infórmeles que diputación Social Demócrata está de acuerdo con lo que en realidad les favorece más. Apoya derogatoria impuesto tabaco y la ayuda a Cooperativa pajmarena, para mejorar situación productores de tabaco en general y para ir haciendo realidad el gran contenido económico social del Cooperativismo. Pero no está con la devolución de la cuota pagada" porque sería violar un derecho adquirido.—Atentamente, Arnoldo Jiménez Z."

Recibida la contestación de los diputados, los tabacaleros e interesados en el problema, pertenecientes al Partido Social Demócrata en Puriscal, se reunieron en Asamblea para considerar la respuesta, llegándose a la conclusión de que la diputación del Partido se hallaba en lo cierto, por lo que se informó a San José que se ratificaba la actitud mantenida por los diputados en este asunto.

La Imprenta TORMO
con moderna maquinaria espera sus gratas órdenes en su nuevo local, 150 varas al Oeste de la Botica Francesa.

LA ELIMINACION...

Viene de la pág. 1

sajes al pueblo de Costa Rica. Nos disgustó oírle en ocasiones pasadas, hacer acusaciones contra funcionarios públicos, detenerse en detalles insignificantes, y convertir una magnífica oportunidad de conversar de cosas interesantes en un hervidero de enojos.

Es indiscutible que el Presidente al llegar a Ipís iba preparado, había madurado las ideas que expuso. Creemos que la actitud tomada por él en relación con el impuesto del 10 por ciento al capital es muy cuerda, debido, entre otras razones, a la que apuntó en su discurso de que los capitales se han entumecido en unos casos, fugado en otros. Y, naturalmente, esto es gravísimo para la economía nacional, pues trae por consecuencia una completa paralización de las transacciones, de las inversiones, en una palabra, del movimiento.

Sin embargo, hay que tener mucho ojo con los dueños o poseedores de los capitales; todos son elementos que sólo buscan altos niveles de satisfacción personal; no les interesa la suerte de Costa Rica como pueblo ni del hombre en particular. La misma actitud, las mismas maniobras cobardes y desvergonzadas, las mismas tretas y leguleyadas con que burlaron el pago del 10 por ciento, también las pondrán en ejecución cuando venga el aumento del impuesto sobre la renta. Los capitalistas costarricenses son gente incurable, carecen de espíritu social; imaginan que los campesinos y

los obreros son sus esclavos a quienes, si pudieran, explotarían inmisericordemente. No hay, pues, que forjarse ilusiones de que al eliminar el impuesto del 10 por ciento, de la noche a la mañana, los lobos se van a convertir en ovejas.

Dichosamente para los trabajadores de Costa Rica existen leyes sociales que les amparan, que les respaldan, aunque sea en mínima parte, el derecho a una vida mejor.

Si los capitalistas no cambian en su modo de pensar y de actuar respecto a los trabajadores éstos, como lo hemos afirmado en muchas ocasiones, tomarán la dirección de la historia y no sabemos a dónde van a llegar.

NO DEMOS NUESTROS...

Viene de la pág. 2

suelo, la riqueza de los litorales sin pedirles lo que justamente pueden y deben dar. Primero el capital inglés, y desde el último tercio del siglo pasado en adelante el capital norteamericano, se han elevado a insuperables niveles explotando a nuestros pueblos y tierras con el asentimiento de legisladores y gobernantes. Que vengan en buena hora los capitales extranjeros a elevar la dignidad del hombre en Costa Rica, a enriquecer a la comunidad nacional, pero no a explotar la sangre criolla. No cedamos lo que Dios nos dió por platos de lentejas. Impongamos, hasta donde sea posible, las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se mueva el capital foráneo.

Resfriados?
Pastillas Orientales
De venta en todas partes

El Social Demócrata
PERIODICO SEMANAL
ORGANO DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA
Suscripción ₡ 1.00 al mes
Oficina: LOCAL DEL PARTIDO
APARTADO 2274 -- TELEFONO 1814
Si le interesa, solicite la Suscripción

Teléfono 1220 | Vestidos para Caballeros, Abrigos para Damas, Jackets, Gabardinas, Sacos Sport, Abrigos y vestidos para Niño. | DONDE HERNAN GOMEZ 'Frente a LA NACION'